

71916

28

Guayaquil, 26 de Marzo del 2.014

Señora Economista
MARTHA RAMIREZ SALINAS DE AMPUERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

288 37.345. 2/94

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **W.I.P.O. S.A.**, celebrada el día de hoy, decidió reelegirla a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**.

Conforme al Estatuto Social, a usted le corresponderá reemplazar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de éste; así como presidir las Juntas Generales, suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones y Actos de Junta General.

W.I.P.O S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Falconí Rodríguez el 14 de Julio de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

Econ. José Alberto Ampuero Balda
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **W.I.P.O. S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta fecha y que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 26 de Marzo del 2.014

Martha Ramirez de Ampuero
ECON. MARTHA RAMIREZ SALINAS DE AMPUERO
C.I. 0901243998

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL. ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.598
FECHA DE REPERTORIO:28/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:14:01

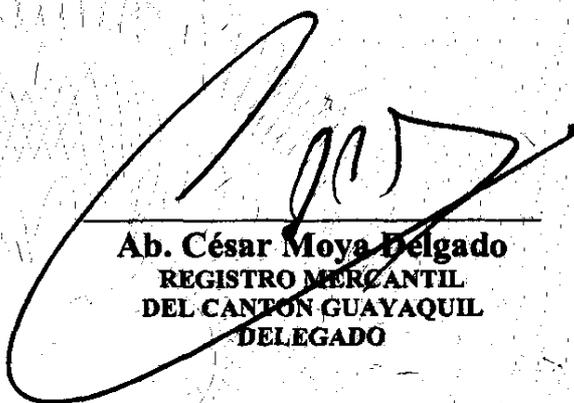
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **W.I.P.O. S.A.**, a favor de **MARTHA RAMIREZ SALINAS DE AMPUERO**, de fojas **12.547 a 12.549**, Registro de Nombramientos número **4.020**.

ORDEN: 12598



Guayaquil, 31 de marzo de 2014



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 746439

